



MONEDA
Patria Investments

Señora Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

**Ref: comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Pionero Fondo de Inversión**

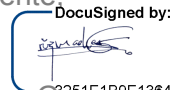
De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Pionero Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada con fecha 15 de mayo de 2025, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- a) Se modificó el **Artículo 6°** sobre límites de inversión por tipo de instrumento, para agregar el siguiente párrafo final: "El Fondo no podrá invertir en activos o fondos alternativos".
- b) Se modificó el **N°1 del Artículo 9°**, para incrementar el porcentaje máximo que el fondo puede invertir en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo emisor, de un 15% a un 17,5%.
- c) Se modificó el **Artículo 26°**, sobre Aportes, con el objeto de permitir que el Fondo reciba aportes en bienes, instrumentos y/o contratos.
- d) Se modificó el **Artículo 19°**, sobre Cuotas del Fondo, para agregar en las características relevantes de las series de cuotas A, AE, B, BE, C, CE, D, DE, I e IE que admiten aportes en bienes instrumentos o contratos.
- e) Se modificó el **N°3 del Artículo 45°** sobre forma de pago de los dividendos, para cambiar la fecha de cálculo del precio de colocación de las cuotas suscritas en ejercicio de la opción de pago en cuotas liberadas del Fondo.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos a contar de esta fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:


Matías Gruzman Stehr
Abogado

Moneda S.A. Administradora General de Fondos